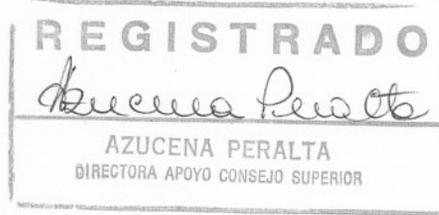




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 25 de junio de 2003.

VISTO la Resolución N°156/02 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca mediante la cual se propone renovar la designación del Ingeniero Antonio Florindo SIRI como Profesor Consulto de la Universidad Tecnológica Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Consejo Académico y de toda la comunidad universitaria manifestar su reconocimiento al mencionado profesional quien ha sido designado anteriormente como Profesor Consulto por el Consejo Superior Universitario, que une a su capacidad y experiencia la dedicación y la entrega nunca retaceadas en el cumplimiento de sus funciones y en la exigente formación de jóvenes generaciones a las que sirve de ejemplo.

Que la última designación del citado profesor como Profesor Consulto ha vencido el 28 de junio del 2002 y consecuentemente la Facultad Regional Bahía Blanca solicita su renovación a partir de dicha fecha.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó los antecedentes del caso que nos ocupa y aconsejó hacer lugar a la propuesta presentada.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



2

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional como Profesor Consulto al Ingeniero Antonio Florindo SIRI - LE 5416898, Legajo UTN 1296-6, a partir del 28 de junio de 2002 y por el término de TRES (3) años, de acuerdo con lo establecido por el artículo 31 del Estatuto Universitario,

ARTICULO 2°.- Regístrese, Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 555/03

ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento